



MINISTERIO DE FOMENTO

15 JUN. 2001

Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia
 Dirección de Conservación y Explotación

SALIDA 2751

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

FECHA
Valencia, 15/06/01.

DESTINATARIO
**AYUNTAMIENTO DE PATERNA.
 46980 PATERNA.**

SU/REF.

NUESTRA/REF.
U/G68/01.

ASUNTO

HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL SECTOR 1 DE PATERNA.

Con esta fecha se le dice a la C.O.P.U.T. -Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial- lo siguiente:

" A la vista de la documentación entregada a este Servicio de Conservación y Explotación por parte del Ayuntamiento de Paterna, y de acuerdo con la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se informa:

- 1º Se cumple con la línea límite de edificación de la autovía A7-E15, ~~es decir, 50 metros medidos a partir de la arista exterior de la calzada.~~
- 2º La rotonda y viales proyectados paralelos a la autovía A7-E15 ~~deberán grafarse a partir de 100 metros medidos desde la arista exterior de la explanación del tercer carril de la citada A7-E15 -actualmente en construcción-, es decir, fuera de la zona de afección.~~
- 3º No se proyectan nuevos accesos a la Red de Carreteras del Estado.